Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0162

MAT: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DON ANDRÉS RICARDO CARVAJAL RATH, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 28 MAR 2019

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** el Titulo VI de la ley N° 19.882, del Ministerio de Hacienda, que "regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"**4°)** el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882"; **5°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a persona que indica"; **6°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el mes de enero pasado, se nombra en el cargo de Director del Departamento de Recursos Financieros de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Andrés Ricardo Carvajal Rath, suscribiendo el respectivo Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público entre dicho Director, y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, para el trienio 2019-2022.

2°) Que, conforme a lo establecido en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

3°) Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Convenio de Desempeño antes singularizado.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE convenio de Alto Directivo Público, suscrito entre don Andrés Ricardo Carvajal Rath y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, cuyo tenor es el siguiente:

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	Andrés Ricardo Carvajal Rath
Cargo	Director Departamento Recursos Financieros
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha de nombramiento	01-01-2019
Dependencia del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI
Periodo de desempeño del cargo	01-01-2019 al 01-01-2022

Fecha de evaluación 1	01-01-2020
Fecha de evaluación 2	01-01-2021
Fecha de evaluación 3	01-01-2022

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 01-01-2019 al 01-01-2022

Objetivo 1: Implementar mejoras a los procesos asociados al ciclo de abastecimiento de la institución para optimizar el uso de los recursos y cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador

1.1 Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras a nivel nacional.

Fórmula de cálculo

(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras a nivel nacional en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo en el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras a nivel nacional, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 30/04/2019.
2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar aprobado a más tardar el 30 de abril de 2019.
2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición.
4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%.
5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión 31 de diciembre):
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Nombre del indicador

1.2 Porcentaje de implementación del Plan de Trabajo para la mejora del proceso de compras.

Fórmula de cálculo

(N° de actividades implementadas en el Plan de Trabajo para la mejora del proceso de compras en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	NA	NA	NA	NA

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para la mejora del proceso de compras, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 31/03/2019.
2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 31 de marzo de 2019.
2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición.
3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para el primer año de gestión, asimismo, incluye temáticas de trabajo, coordinación y actividades que se deben considerar para acompañar y asesorar a las unidades regionales y unidades requirentes.
4) Una actividad se considerará ejecutada cuando se encuentre finalizada en un 100%.
5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre):
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Nombre del indicador

1.3 Porcentaje de implementación del Plan de Trabajo para el reordenamiento y mejora de los espacios de almacenamiento en la bodega de Dirección Nacional

Fórmula de cálculo

(N° de actividades implementadas en el Plan de Trabajo para el reordenamiento y mejora de los espacios de almacenamiento en la bodega de Dirección Nacional en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para el reordenamiento y mejora de los espacios de almacenamiento en la bodega de Dirección Nacional, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 31/05/2019.
2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 31 de mayo de 2019.
2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición.
3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para cada año de gestión.
4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%.
5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre):
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Nombre del indicador

1.4 Porcentaje de dependencias JUNJI con toma de inventario, de acuerdo a lo programado, en el año t

Fórmula de cálculo

(N° de dependencias con toma de inventario de activo fijo en el año t / N° de dependencias programadas en el año t)*100

Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
NA	NA	90%	10%	80%	10%

Medios de Verificación

Informe anual de Toma de Inventario Anual de activo fijo, emitido por Encargada de Inventario DIRNAC y aprobado y firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, durante el mes siguiente al cumplimiento del indicador.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) El alcance del proceso de toma de inventario en cada año de gestión estará en concordancia con un Plan de Trabajo progresivo:
Año 2: Toma de inventario de Oficinas de Dirección Nacional (**Plazo 31/01/2020**) y Oficinas Regionales (**Plazo 31/12/2020**)
Año 3: Toma de inventario de los jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 31 de diciembre de 2020, a nivel nacional (**Plazo 31/12/2021**).
3) El periodo de medición de este indicador es anual.

Objetivo 2: Desarrollar procesos efectivos de soporte que permitan mejorar la gestión y logro de metas de ejecución presupuestaria institucional desde su ámbito de acción.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador

2.1 Porcentaje de ejecución del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02 (Subtítulo 22, 29.04, 29.05 y 29.99) asignado al Departamento de Recursos Financieros durante el año t.

Fórmula de cálculo

(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02, Subtítulo 22, 29.04, 29.05 y 29.99 asignado al Departamento de Recursos Financieros, al 31 de diciembre del año t/Monto (M$) total del presupuesto vigente al 31 de diciembre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria de Requerimiento de Gastos, Unidad Demandante Departamento de Recursos Financieros del Programa 01 y 02, Subtítulo 22, 29.04, 29.05 y 29.99 desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año t, firmado por la Encargada de la Sección Presupuesto del Departamento de Planificación de Dirección Nacional, durante los 30 días siguientes al cierre contable anual del año t.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) Para efectos de medición, se considerará el presupuesto vigente al 31 de diciembre del año que se esté evaluando.
2) Se entiende por Presupuesto Vigente al 31 de diciembre, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones.
3) El periodo de medición de este indicador se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año:
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Nombre del indicador

2.2 Porcentaje de ejecución del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02 (Subtítulo 24.03.170).

Fórmula de cálculo

(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02, Subtítulo 24.03.170 al 31 de diciembre del año t / Monto (M$) total del presupuesto vigente del Programa 01 y 02, Subtítulo 24.03.170 al 31 de diciembre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria de Requerimiento de Gastos del Programa 01 y 02, Subtítulo 24.03.170, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año t, firmado por la Encargada de la Sección Presupuesto del Departamento de Planificación de Dirección Nacional, durante los 30 días siguientes al cierre contable anual del año t

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) Para efectos de medición, se considerará el presupuesto vigente al 31 de diciembre del año que se esté evaluando
2) Se entiendo por Presupuesto Vigente al 31 de diciembre, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones
3) El periodo de medición de este indicador se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año:
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Nombre del indicador

2.3 Porcentaje de pago a Contratistas y Proveedores JUNJI DIRNAC, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Fórmula de cálculo

(N° de pagos efectuados a contratistas y proveedores JUNJI en plazo máximo de 30 días corridos desde la recepción conforme de la factura en el año t / N° de pagos efectuados a contratistas y proveedores JUNJI en el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
97%	10%	97%	10%	97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Pago de Facturas Chile Paga. Firmado por el Director de Recursos Financiero, emitido durante el mes siguiente a la medición del indicador.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) Para el cálculo del indicador se considerarán como pagados en el plazo máximo, todos aquellos pagos en que los días transcurridos entre la fecha de ingreso de la factura y la fecha de pago sea igual o inferior a 30 días
2) Se excluirán del cálculo las facturas correspondientes a deuda flotante, cuyo pago se realiza con cargo al subtítulo 34 y no son incluidas en este reporte
3) El periodo de medición de este indicador se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año:
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 3: Implementar mejoras en el sistema financiero contable institucional que permitan incrementar tanto la calidad como el detalle de la información financiera, para entregar información útil y oportuna para la toma de decisiones estratégicas y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP.

Formula de cálculo

(N° de Actividades implementadas en el Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 30/04/2019.
2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 30 de abril de 2019.
2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición.
3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para cada año de gestión.
4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%.
5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre):
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Nombre del indicador

3.2 Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo para la implementación de un Sistema de Monitoreo y Control de las conciliaciones bancarias a nivel nacional.

Formula de cálculo

(N° de actividades implementadas en el Plan de Trabajo del Sistema de monitoreo y control de las conciliaciones bancarias en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Monitoreo y Control de las conciliaciones bancarias a nivel nacional, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 31/05/2019.
2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 31 de mayo 2019.
2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición.
3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para cada año de gestión.
4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%.
5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre)
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Objetivo 4: Fortalecer el trabajo en equipo interdepartamental, mejorando la coordinación y comunicación, a través de instancias de intercambio de conocimientos, experiencias y asesorías con el fin de lograr una gestión articulada y facilitadora de los procesos de modernización.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

4.1 Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la gestión interdepartamental.

Fórmula de cálculo

(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la gestión interdepartamental, el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la gestión interdepartamental, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 30/04/2019.
2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 30 de abril de 2019.
2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición.
3) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%.
4) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre):
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Objetivo 5: Promover y fomentar un adecuado clima laboral en el Departamento de Recursos Financieros con el fin de establecer un ambiente de respeto y buen trato que contribuya al óptimo desempeño de los funcionarios de su dependencia.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

5.1 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y el clima laboral del Departamento de Recursos Financieros.

Fórmula de cálculo

(N° de actividades del Plan Anual de Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y el clima laboral del Departamento de Recursos Financieros ejecutadas en el año t / N° de Actividades programadas en el Plan para el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1) Plan Anual de Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y el clima laboral del Departamento de Recursos Financieros, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 15/04/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.
Supuestos
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Notas técnicas
1) El Diseño del Plan de Actividades deberá estar finalizado a más tardar el 15 de abril de 2019. 2) Las actividades del Plan deberán estar claramente definidas y considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) Se considerará ejecutada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 4) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre) **Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANDRÉS CARVAJAL RATH
DIRECTOR DEPARTAMENTO
RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, el convenio de Alto Directivo Público suscrito entre don Andrés Ricardo Carvajal Rath y Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022.

III.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/PSV/EVDR/MKA/leo
Distribución:
- Dirección Nacional de Servicio Civil.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación.
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos
- Ingreso: 552-2019

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA